



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-384

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. GG.SD.39.17 de 22 de junio del 2017, ingresado en esta Superintendencia de Bancos el 25 de agosto del 2017, el señor Fernando Pozo Crespo, Gerente General del Banco Pichincha C.A. a esa fecha; y, oficio No. VPS-RO-2018-035 de 5 de marzo del 2018, el señor Eduardo Arregui Gallegos, Gerente Canal Servicios Red Oficinas de la mencionada entidad financiera, solicitan a este organismo de control se autorice la apertura de la Oficina Especial "Plaza Lagos";

QUE el Directorio de Banco Pichincha C.A., en sesión de 13 de junio del 2017, aprobó la creación de la Oficina Especial "Plaza Lagos", que estará ubicada en el km 6½ vía Puntilla – Samborondón, dentro de las instalaciones del Centro Comercial Plaza Lagos, parroquia Tarifa, cantón Samborondón, provincia del Guayas;

QUE la Dirección de Estudios y Gestión de la Información, con memorando No. SB-DEGI-2018-0142-M de 26 de marzo del 2018, ha emitido el informe favorable correspondiente;

QUE la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Privado, a través de memorando No. SB-INCSFPR-2018-0224-M de 11 de abril del 2018, ha emitido el informe técnico favorable;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2018-0586-M de 16 de abril del 2018, se ha emitido el informe legal favorable para la apertura de la referida Oficina Especial; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951, de 1 de marzo de 2017, y del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 del 4 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Banco Pichincha C.A., la apertura de la Oficina Especial "Plaza Lagos", ubicada en el km 6½ vía Puntilla – Samborondón, dentro de las instalaciones del Centro Comercial Plaza Lagos, parroquia Tarifa, cantón Samborondón, provincia del Guayas, la misma que funcionará sujetándose a las normas y procedimientos generales que determina el Código Orgánico Monetario y Financiero y a las que expide esta Superintendencia.



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-384

Página 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Banco Pichincha C.A., publique, por una sola vez, en un periódico de circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución, y remita un ejemplar de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborombón, o en su defecto el Registrador de la Propiedad de ese cantón, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Banco Pichincha C.A., previo al funcionamiento de la mencionada Oficina Especial, la incorpore a la red de servicios del sistema de comunicación y teleproceso que le permita prestar servicios automatizados conectados con su oficina matriz.

ARTÍCULO 5.- CONFERIR al Banco Pichincha C.A., el permiso de funcionamiento para la Oficina Especial referida en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el Banco Pichincha C.A., sin perjuicio del Permiso de Funcionamiento que la Superintendencia de Bancos expida, en el plazo de tres (3) meses, contados desde la fecha del citado Permiso de Funcionamiento, presente una certificación extendida por el Ministerio del Interior que indique que la Oficina Especial "Plaza Lagos" cuenta con instalaciones y medios necesarios para brindar los servicios en condiciones de seguridad para las personas y los bienes.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que el Banco Pichincha C.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de abril del dos mil dieciocho.

Rossana Looor Aveiga

**Ab. Rossana Looor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de abril del dos mil dieciocho.

Pablo Cobo Luna

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**